

ADENDA N° 013**CONVOCATORIA PARA LA POSTULACIÓN A LA "LÍNEA DE CAPITAL DE RIESGO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR DE PORCICULTORES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"****I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Selección de un proyecto agroindustrial del sector porcícola en el Departamento del Huila, con el fin de realizar una operación de capitalización mediante la suscripción y pago de acciones a través del Fondo FONDEAGRO.

II. OBJETO DE LA ADENDA No. 013

Modificar y reestructurar el **numeral 1.10 (CRONOGRAMA DEL PROCESO)** de los Términos de Referencia de la Convocatoria Pública.

ANTECEDENTES Y MOTIVACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA ADENDA

Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 7.5 de los Términos de Referencia de la presente convocatoria pública, INFIHUILA se encuentra plenamente facultado para expedir adendas tendientes a modificar, aclarar, complementar o corregir las condiciones y reglas del proceso. Esta facultad se ejerce en estricto cumplimiento de los principios de la función administrativa consagrados en el Artículo 209 de la Constitución Política y en la Ley 489 de 1998, con el propósito de garantizar la efectividad de la selección objetiva, la transparencia y la adecuada destinación de los recursos públicos administrados a través del Fondo FONDEAGRO.

Que, en el marco del cronograma establecido para el desarrollo del proceso, la reunión del Consejo Directivo de FONDEAGRO, convocada para el día 13 de agosto de 2026, a las 2:30 p.m., con el propósito de someter a consideración y aprobación al postulante, debió ser suspendida debido a que la reunión previamente programada se prolongó por un tiempo superior al inicialmente previsto, lo que imposibilitó disponer del tiempo necesario para agotar la agenda establecida.

Que la reunión se reanudó el día 3 de septiembre de 2026, a las 11:00 a. m., oportunidad en la cual el Consejo Directivo de FONDEAGRO, previa revisión de la propuesta presentada por la Industria Pecuaria de Huila S.A.S., dispuso que era pertinente solicitar los estatutos de la sociedad, con el propósito de evaluar el cambio de naturaleza jurídica del proponente, así como analizar el manejo y la administración de los recursos y el esquema de gobernanza de la empresa, a fin de establecer los lineamientos necesarios que permitan garantizar y proteger adecuadamente la inversión pública.

Que el día 3 de septiembre de 2026 se solicitaron los estatutos de la sociedad Industria Pecuaria de Huila S.A.S. y, en consecuencia, en la misma fecha fueron remitidos los estatutos actualizados de la sociedad.

Que el día 4 de septiembre de 2026 se solicitaron al proponente los requerimientos de información necesarios para la eventual formalización de la inversión de capital de riesgo. En respuesta a dicha solicitud, el proponente manifestó, mediante comunicación del 7 de septiembre de 2026, que para el día 11 de septiembre de 2026 se encontraba programada la celebración de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Accionistas, instancias en las cuales serían sometidos a su consideración los requerimientos formulados.

Que el día 15 de septiembre de 2026, el proponente, Industria Pecuaria de Huila S.A.S., remite respuesta a los requerimientos de información necesarios para la eventual formalización de la inversión de capital de riesgo.

Que el día 29 de septiembre de 2026, a las 3:00 p. m., se continuó con la reunión del Consejo Directivo de FONDEAGRO, iniciada el 13 de agosto de 2026 y reanudada el 3 de septiembre de 2026.

En el desarrollo de la reunión, los miembros del Consejo Directivo solicitaron atender previamente algunos requerimientos necesarios para la aprobación de la propuesta, relacionados con los siguientes aspectos: (i) gobierno corporativo y representación en la Junta Directiva; (ii) verificación del capital y de los activos del proponente, por valor de \$6.000 millones; y (iii) ajuste estatutario previo a la realización de cualquier desembolso de recursos.

En consecuencia, resulta necesario formalizar la continuidad de la reunión para el 14 de octubre de 2026, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los requerimientos expuestos por el Consejo Directivo y contar con los elementos necesarios para continuar con el trámite de aprobación de la propuesta.

Por lo anterior, y con el fin de ajustar las etapas subsiguientes del proceso de selección al nuevo término fijado para la decisión del Consejo Directivo, resulta indispensable modificar el numeral 1.10 del pliego de condiciones.

III. MODIFICACIÓN DEL NUMERAL 1.10 CRONOGRAMA DEL PROCESO

En consecuencia, se modifica el **numeral 1.10 (CRONOGRAMA DEL PROCESO)** de los Términos de Referencia de la Convocatoria Pública, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

1.10 CRONOGRAMA DEL PROCESO

DESCRIPCIÓN	FECHA	LUGAR
Apertura y Publicación de los Términos de Referencia (TDR)	01 de junio de 2026	Página web de INFIHUILA, www.infihuila.gov.co
Cierre de la Convocatoria y Radicación de Propuestas	01 de julio de 2026	En físico, en la Calle 10 No 5-05, Edificio INFIHUILA, tercer piso, en horario de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.
Publicación del informe preliminar de evaluación de la(s) propuesta(s) (Habilitación)	03 de julio de 2026	Página web de INFIHUILA, www.infihuila.gov.co

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión y en el SIMAD



Gobernación
del Huila



Dirección: Calle 10 #5-05 piso 3 y 4



(608) 8677749



+57 314 293 2941



contacto@infihuila.gov.co



www.infihuila.gov.co

DESCRIPCIÓN	FECHA	LUGAR
Observaciones y Subsanación del informe preliminar	08 de julio de 2026	Recibidas mediante correo electrónico: convocatorias@infihuila.gov.co
Publicación de informe final y Lista de Habilitados	14 de julio de 2026	Página web de INFIHUILA, www.infihuila.gov.co
Sustentación de la(s) propuesta(s) habilitadas ante Comité de evaluación	15 de julio 2026	Presencial en la Calle 10 No 5-05, Edificio INFIHUILA, tercer piso, en horario de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.
Informe Final de Evaluación y Recomendación al Consejo Directivo	30 de julio de 2026	Página web de INFIHUILA, www.infihuila.gov.co
Reunión del Consejo Directivo de FONDEAGRO para aprobación del postulante	13 de agosto de 2026*	Calle 10 No 5-05, Edificio INFIHUILA, tercer piso
Publicación de la decisión del Consejo Directivo (Adjudicación o Declaratoria de Desierta)	19 de octubre de 2026	Página web de INFIHUILA, www.infihuila.gov.co
Entrega de Información para Formalización de la Inversión	21 de octubre de 2026	Calle 10 No 5-05, Edificio INFIHUILA, tercer piso
Expedición del reglamento de emisión y colocación de acciones	27 de octubre de 2026	Página web de INFIHUILA, www.infihuila.gov.co
Celebración del contrato de suscripción de acciones	28 de octubre de 2026	Calle 10 No 5-05, Edificio INFIHUILA, tercer piso
Apertura de cuenta convenio para desembolso	29 de octubre de 2026	Calle 10 No 5-05, Edificio INFIHUILA, tercer piso
Inscripción en el libro de accionistas y entrega de título provisional materializado	30 de octubre de 2026	Calle 10 No 5-05, Edificio INFIHUILA, tercer piso
Desembolso de recursos por hitos	Hasta el 30 de diciembre de 2026 o conforme al cronograma de desembolsos aprobado.	Calle 10 No 5-05, Edificio INFIHUILA, tercer piso
Entrega de título definitivos materializado	Hasta el 30 de diciembre de 2026 o conforme al cronograma de desembolsos aprobado.	Calle 10 No 5-05, Edificio INFIHUILA, tercer piso

* La Reunión del Consejo Directivo de FONDEAGRO para aprobación del postulante, continuará el día 14/10/2026.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión y en el SIMAD



Gobernación
del Huila



Dirección: Calle 10 #5-05 piso 3 y 4 (608) 8677749 +57 314 293 2941



contacto@infihuila.gov.co



www.infihuila.gov.co

IV. DEMÁS CONDICIONES SIN VARIACIÓN

Las demás condiciones establecidas en los Términos de Referencia de la convocatoria pública permanecen inalteradas y conservan plena vigencia y validez jurídica.

La presente Adenda forma parte integral de los Términos de Referencia de la convocatoria y tiene el mismo carácter vinculante.

V. PUBLICACIÓN Y COMUNICACIÓN

La presente Adenda No. 013 se publica en la página web oficial de INFIHUILA, www.infihuila.gov.co, constituyendo dicha publicación el mecanismo oficial de comunicación a todos los interesados, quienes se entenderán notificados a partir del día de su publicación, de conformidad con lo previsto en los Términos de Referencia.

Dada en la ciudad de Neiva, a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2026.


CIELO ORTIZ SERRATO
Gerente
Proyectó: Alirio Cienos Trujillo / Profesional de apoyo Gestión Proyectos
Revisó: Carol Elizabeth Salazar España / Líder Gestión de Proyectos, Admón. de Fondos Esp. y Convenios